



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
REGIÓN DE ATACAMA

**MAT: ASIGNA Y TRANSFIERE  
GRATUITAMENTE LA  
PROPIEDAD QUE SE INDICA:**

Resolución Exenta N°

**332**

Copiapó,

**08 MAYO 2009**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N° 913/78 V. y U. del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Chanchoquín Comuna de Copiapó, habiéndose inscrito el dominio a su favor a fs. 514 vuelta N° 440 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó año 1979;
- b) La solicitud de fecha 27 de Marzo de 2006, de doña Silvia López Carvajal, quién solicita regularización del sitio N° 6 de la Manzana N° 26 de la Población Chanchoquín de Copiapó;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional.
- d) El Informe Técnico N° 134 de 30 de Agosto de 2006, del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, que fija en 169,736 U. F. el valor del sitio ubicado en calle Felipe Mercado N° 817, correspondiente al sitio N° 6 de la manzana 26 de la Población Chanchoquín, Comuna de Copiapó;
- e) Informe Social N° 18 del 04 de Septiembre de 2008, referente a la situación habitacional y económica de la familia de doña Silvia Ester López Carvajal, ocupante del sitio N° 6 de la manzana 26, Población Chanchoquín, Comuna de Copiapó.
- f) Ficha de Protección Social del solicitante, con un puntaje de 9711.
- g) Ord. N° 1928 de 17 de Septiembre de 2008, de SERVIU Atacama que solicita autorización a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, para enajenar a título gratuito el mencionado lote 6 de la manzana 26 de la Población Chanchoquín, de la Comuna de Copiapó, complementado a solicitud a la Seremi por el Ord. 242 del 05 de Febrero de 2009;
- h) Ord. N° 194 de 12 de Febrero de 2009, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la transferencia a título gratuito del sitio 6 manzana 26 de Población Chanchoquín, Comuna de Copiapó.
- i) El Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad a transferir, Rol N° 00383-00008 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de Marzo de 2009;
- j) El D.S. N° 315/79 V. y U. Reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los SERVIU por el Ministerio de Tierras y Colonización.

k) Ord. 1430 (V. y U.) de 13 de Diciembre de 2006, modif. ...

- m) El Decreto Ley 1305 /76 y las facultades contenidas en el D.S. 355/76 del MINVU.
- n) El Decreto Nº 191 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1. Asígnese y transfírase gratuitamente a doña Silvia Ester López Carvajal, **Cédula Nacional de Identidad y Rut Nº 3.738.241-8**, el inmueble ubicado en calle Felipe Mercado Nº 817, que corresponde al lote 6 de la manzana 26 del plano de loteo de la Población Chanchoquín, Comuna de Copiapó.
2. El Gasto que demande el respectivo contrato será de cargo del interesado (a).
3. El Departamento Jurídico redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



*h*  
*1*

OSALDEBENITO IBACACHE  
ARQUITECTO  
SERVIU REGION DE ATACAMA

*M. V. D. J.*  
MCR/YGG/MCC/mcc  
DISTRIBUCION

- Dirección
- Depto. Jurídico (2)
- Carpeta solicitante
- Asistente Social
- Oficina de Partes